



DECRETO EXENTO N° 1.723  
RETIRO, Junio 20 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Sistemas de Atención de Urgencia Rural
- 2.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria
- 3.- La magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a la **Sra. Ines Lorena Ceballos Aguila**, Rut 10.412.150-0. Cargo Tecnico Superior en Enfermeria a Nivel Superior - Podologa, desde el 20.06.2011 al 30.06.2011.

2.- Páguese, según recuadro:

Valor Diario	\$15.000=
--------------	-----------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



ADICIA IBAÑEZ MONTECINO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-